

SEMINARIO DE EVALUACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.

REPERCUSIONES DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO EN LA PRODUCCION.

Alfredo Aguilar Valdés*

Habiendo analizado cuidadosamente las distintas publicaciones, críticas, resúmenes, etc., que se han hecho en -- los meses pasados en los principales periódicos del país, -- así como asistir y leer sobre los resultados que se han obtenido en cursos de actualización y clarificación sobre la Ley de Fomento Agropecuario enviada oportunamente por el Ejecutivo Federal y aceptada por la H. Cámara de Diputados; podemos señalar que dicha ley tiene sólidas repercusiones -- en la producción del sector agrícola-ganadero nacional.

Si bien es cierto que toda ley provoca controversias en las distintas estructuras socioeconómicas del país, la Ley de Fomento Agropecuario hoy en vigor ha producido durante -- varios meses la inquietud palpitante y sonora que provoca -- toda ley agraria. Es indudable que esta ley persigue, como todas las iniciativas ejecutadas por el Estado Mexicano, el beneficio colectivo de las distintas clases que integran a

* Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Departamento de Economía y Administración.

nuestra sociedad y esta iniciativa en su caso, pretende alcanzar el beneficio de la producción en común de la clase campesina o rural.

Después de leer y analizar cuidadosamente los diversos comentarios en pro y en contra que sobre la misma ley se -- han vertido, puedo señalar sin temor a equivocarme que la -- correcta, voluntariosa y entusiasta decisión del Gobierno -- Federal persigue indudablemente el beneficio mayoritario de los distintos tipos de tenencia de la tierra que dentro de la legalidad se encuentran distribuidas en el territorio na cional.

No obstante, me permito contribuir de buena fe a señalar algunos de los obstáculos con que se tropieza tan importante iniciativa federal.

1. Es necesario para alcanzar la máxima y completa aplicación de dicha ley, finiquitar de una vez por todas la es téril lucha que todavía y para pena nuestra en los años 80 se suscita de una manera irregular y desordenada por -- los límites territoriales que constitucionalmente están claramente definidos, sobre todo en lo que se refiere a los límites legales del ejido, comunidad agraria y peque ña propiedad.
2. Hay algo de verdad en las críticas que han vertido los --

partidos políticos particularmente de la coalición de izquierda en manifestar su postura de rechazo a la Ley de Fomento Agropecuario porque a través de sus representantes populares fueron rechazadas alrededor de 70 reformas a la iniciativa; " fundamentando particularmente que la ley carece de una postura ideológica definida.."

Yo considero, como profesional del sector Agropecuario, consciente de la realidad social particularmente la rural por la que atraviesa nuestro país, que dicha ley debe y puede ser más explícita en su reglamentación correspondiente para que se observe con claridad y sencillez el apoyo que el gobierno de la República brinda a quienes trabajan y hacen producir la tierra buscando el beneficio común o colectivo, sin necesidad de que los responsables de la ejecución teman social y políticamente dar la imagen de actitudes comunistoides o de carácter meramente socializante o por el contrario se les señale como protectores de terratenientes.

Es tiempo de que el funcionario público, particularmente el que labora dentro del Sector Agropecuario, se quite la etiqueta de servidor público mediocre, y con el apoyo directo de la ley busque por todos los medios comunicantes elevar la producción de granos y de productos pecuarios básicos, demostrando con ello que toda --

ley agraria independientemente de sus limitaciones y a veces de la falta de calidad profesional de sus ejecutores, persigue siempre beneficiar al Sector Primario y a los millones de mexicanos que viven del fruto de su trabajo.

3. Debe tenerse muy especial cuidado con la aplicación de esta ley en los asuntos de carácter administrativo tanto en los funcionarios que ejecutan la ley como en los integrantes del comisariado ejidal que integran un ejido con el fin de que dicha aplicación evite la corrupción y no la fomente.
4. Debo recordar que los mejores grupos rurales de carácter colectivo y cooperativo en el país se han integrado para su beneficio no por un decreto de carácter gubernamental sino para solventar sus necesidades que ellos mismos han ido localizando en el seno de sus agrupaciones. Por ello, no debemos construir castillos en el aire acerca de si esta ley es la panacea del México agrario moderno. Lo que nos debe interesar siempre es que esta iniciativa favorezca lo que el productor rural por sí mismo o junto con su comunidad ha logrado y de los beneficios que puede y debe alcanzar.
5. Por último, quiero insistir en el cuidado que se debe tener (al menos desde el punto de vista teórico se ha previsto) para evitar que la nueva Ley de Fomento Agropecua

rio se empalme con otras leyes del mismo nivel y sector como lo son la Ley Federal de la Reforma Agraria y su reglamentación, la Ley Federal de Aguas y su reglamentación, la Ley General de Sociedades Mercantiles y Cooperativas y su reglamento, etc., ya que desde el punto de vista administrativo-burocrático es lamentable observar que muchos de los esfuerzos en beneficio del productor rural se vean seriamente limitados por los excesivos trámites y papeleos burocratizantes que vuelven pesimista al más entusiasta de los agricultores o ganaderos mexicanos.

Finalmente, quiero concluir esta ponencia recordando a los estudiosos de dicha ley, que es lógico y aceptable que esta iniciativa sea más agrícola que pecuaria porque la ganadería va siempre junto al desarrollo de la agricultura, pero debe cuidarse que los incentivos que se manejen en favor de la ganadería se nivelen en el futuro proporcionalmente a los que se manejan en favor de la agricultura, pues recordemos que los mexicanos consumimos productos tanto de origen vegetal como de origen animal y que lo anterior sirva de recordatorio para reafirmar la importancia económica que dentro del Sector Agropecuario del país tiene tanto el Ingeniero Agrónomo para el área agrícola como el Médico Veterinario Zootecnista para el área pecuaria.